

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021", solicitado por las Áreas de Igualdad y Playas, por importe de 14.710,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021", solicitado por el Área de Personal, por importe de 444.030,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Cultura, por importe de 2.200,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Organización y Personal, a través de Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante subvención concedida para el desarrollo del Plan de Formación 2021, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (FEDAP), por importe de **37.930,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/07/2021 15:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 15/07/2021 10:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/07/2021 13:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/07/2021 08:10 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el **séptimo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2021, por importe de **300.000,00 €**

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 14 de julio de 2021, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos a los que les sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2021, financiados con el remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del ejercicio 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 14 de julio de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable .
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 15/07/2021 09:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 15/07/2021 10:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 15/07/2021 10:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/07/2021 07:55 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al "Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía". Por el que se ha concedido la cuantía de **304.100,24 €** adicional a los fondos existentes y destinándose en su totalidad a Capítulo I.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Cultura, mediante Patrocinio de la Entidad "Fundación Bancaria la Caixa", para Organización de "Conciertos para el ciclo de Noches de Gibralfaro, Teatro en familia y Segunda convocatoria de premios proyectos culturales 2021, **por importe de 140.000,00 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 23/07/2021 09:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 23/07/2021 14:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 26/07/2021 12:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/07/2021 13:56 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por la Junta de Distrito Palma-Palmilla, por importe de 17.670,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 23/07/2021 09:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 23/07/2021 14:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 26/07/2021 14:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/07/2021 07:47 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Intervención, por importe de 3.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Innovación y Alcaldía, por importe de 13.100,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Innovación y Servicio de Programas Europeos, por importe de 16.690,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de los fondos incondicionados aprobados por la Diputación Provincial de Málaga en el Plan de Asistencia Económica Municipal 2021, 2ª. Fase en Resolución nº. 2021/554730, de fecha 15 de junio de 2021, por importe de **500.000,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 30/07/2021 16:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 02/08/2021 15:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 04/08/2021 14:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/08/2021 09:34 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Contratación y Compras (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocasionado en la Fundación Palacio Villalón, Museo Thyssen de Málaga, por motivo de los daños ocasionados en la tienda del museo, siendo el beneficiario último Fundación Palacio Villalón, Museo Thyssen de Málaga, **por importe de 5.967,42 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., a través de Resolución por la Secretaria General de Financiación Autonómica Local por la que se aprueba conexión directa de subvenciones en concepto de ayuda extraordinaria a favor de las entidades locales que presten el servicio de transporte público destinadas a paliar las consecuencias derivadas de la crisis de la COVID-19, siendo el importe de la ayuda concedida a Málaga de **12.645.248,76 €, importe a generar**. Si bien hay que considerar que a cierre del ejercicio 2020, la citada empresa arrojó unas pérdidas de 10.606.903,16 €, debido a la situación de pandemia, las cuales se encuentran pendientes de compensar.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el área de Servicios Operativos, mediante subvención por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, para ejecutar el Programa de empleo denominado "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (PLAN AEPSA 2021)" **"ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA-2021** por importe de **820.749,12 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

'DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO:
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado'



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 55.400,00€, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

'DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO:
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado'



RESOLUCION

Visto el **octavo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2021, por importe de **164.607,05 €**

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 17 de septiembre de 2021, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos a los que les sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2021, financiados con compromisos de ingresos afectados, resultante de la Liquidación del ejercicio 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 17 de septiembre de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable .
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 20/09/2021 09:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/09/2021 09:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 20/09/2021 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/09/2021 13:00 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Derechos Sociales, mediante acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se concede al Ayuntamiento de Málaga para el proyecto de "Prevención en materia de malos hábitos alimentarios y sedentarismo", **un importe de 3.922,67 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por las Áreas de Innovación, Organización y Personal, Juntas de Distrito Ciudad y Carretera de Cádiz el Área de Servicios Operativos, por importe de 165.489,29 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

